FONDO DE EMPLEADOS CORONA FONCOR
NIT: 811006216-3

RESOLUCIÓN No. 001
(12 de enero de 2025)

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados de **FONCOR**

La Junta Directiva de **Foncor,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos del 45 al 51 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 47 y 48 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **Foncor** para el siguiente periodo.

2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 12 de febrero de 2025, según Acta No 311, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados y a Reuniones Informativas

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA: Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del FONDO DE EMPLEADOS DE CORONA FONCOR para el 14 de marzo, hora: 10:00 a.m y lugar: Antioquia Tropical Club, ubicado en la autopista norte sobre la doble calzada Km 21, para desarrollar le orden del día relacionado en el artículo 4 de la presente convocatoria.

La Gerencia de Fondo de Empleados, será encargada de publicar conforme lo indica el artículo 47 del estatuto de la entidad mediante notificación por escrito a los asociados o delegados por medio de circulares o carteles fijados en lugares visibles de las oficinas de FONCOR y a través de los medios electrónicos de comunicación masiva que posee, así como los documentos que la sustenten con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de realización de la Asamblea.

ARTÍCULO 2º.- HABILIDAD ASOCIADOS: De acuerdo con el Articulo 45, parágrafo 1 de los Estatutos actuales de FONCOR, son asociados hábiles, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONCOR**.**

Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociadas hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en las carteleras y pagina web de Foncor, a más tardar el tercer día calendario siguiente de efectuarse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

ARTICULO 3º.- ASUNTOS PREVIOS A LA ASAMBLEA

La Junta Directiva en su reunión ordinaria del 12 de febrero de 2025, revisó y aprobó:

- El acuerdo de convocatoria a Asamblea General Ordinaria de delegados
- Los informes financieros y de gestión administrativa
- El orden del día de la Asamblea

ARTÍCULO 4º. ORDEN DEL DÍA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del quorum
2. Instalación de la asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva
3. Lectura y Aprobación del orden del día de la asamblea
4. Nombramiento Presidente y Secretario de la Asamblea (de acuerdo con estatuto Actual)
5. Presentación comisión para aprobar el acta de asamblea
6. Lectura y Aprobación Reglamento para la asamblea
7. Certificado de la comisión que aprobó el acta de la Asamblea del año anterior.
8. Informe de Junta Directiva por Parte del Presidente de la Junta Directiva
9. Informes de Gestión de la Administración.

10. Informe del Comité de Control Social
11. Dictamen de la Revisoría Fiscal
12. Presentación y Aprobación estados financieros
13. Estudio y aprobación de distribución de excedentes
14. Propuestas, recomendaciones y conclusiones.
15. Clausura.

ARTÍCULO 4°. LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados, representados directamente por su representante legal, en la oficina de FONCOR en la carrera 18ª #04ª-004, Zona Industrial Girardota, a partir del 1 de febrero de 2024, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, previa cita coordinada en el correo electrónico: sperez@corona.com.co.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Girardota, a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025)

Miguel Angel Sánchez E.
Presidente Junta Directiva

Laura Buitrago Castrillon
Secretaria Junta Directiva